

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2010-19177** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	255.499,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	253.902,00
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.000,00
6	INVERSIONES REALES	628.073,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.182.074,80</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	144.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	102.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	570.874,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.182.074,80</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

— Habilitación Estatal. 1 puesto de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Complemento de Destino 24.

— Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. 1. Grupo C2. Complemento de Destino 18.

#### B) PERSONAL LABORAL

— Laboral Fijo:

MARTES, 11 DE ENERO DE 2011 - BOC NÚM. 6

- 1 Operario de Servicios Múltiples.
- 1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.
- 1 Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial
- 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- Laboral temporal:
  - 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
  - 1 Encargada de la Oficina de Turismo
  - 5 Peones

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 27 de diciembre de 2010.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2010/19177](#)